



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALAENA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO NUMERO 037 100 - 26
(2 FEB 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALAENA.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALAENA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 93 del decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora del Departamento del Magdalena, doctora Rosa Cotes de Zúñiga, atenderá transitoriamente actividades oficiales fuera de la jurisdicción Departamental, desde las 6:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. del 3 de febrero de 2017.

Que para el buen funcionamiento de la administración departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia de la Gobernadora titular.

Que con fundamento en lo anteriormente, expuesto

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Encárguese como Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora del Departamento del Magdalena, desde las 6:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. del 3 de febrero de 2017, a la doctora NIDIA ROMERO CABAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.555.334 de Santa Marta, Secretaria de Despacho – Desarrollo Económico, Código 020, Grado 06, mientras dure la ausencia de la Gobernadora titular; sin perjuicio de que la funcionaria delegada siga ejerciendo sus funciones como Secretaria de Desarrollo Económico.*

ARTICULO SEGUNDO: *Comuníquese el contenido del presente acto a la doctora NIDIA ROMERO CABAS.*

"Magdalena Social es la Vía"
CARRERA 1ª. No 16-15, PALACIO TAYRONA.
E-MAIL: despacho@magdalena.gov.co
Teléfonos: 4211356-4381148
Santa Marta – Magdalena.

Handwritten mark



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALAENA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

N. 037 - 2 FEB 2017

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes.


ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los - 2 FEB 2017


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora del Magdalena

Revisó:


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica